



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD y Addenda -EX-2021-00384727- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Los reclamos sobre redeterminación de precios en el valor de la hora/hombre con motivo del actual contexto económico inflacionario efectuados por Ezequiel Abraham CUIT 20-35531622-0, adjudicatario del servicio de limpieza según RD-2021-1782-E-UNC-DEC#FCQ en esta Dependencia;

CONSIDERANDO

Que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumuló, en los primeros seis meses del año, una variación de 36,2% según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) Argentina;

Que es posible considerar el otorgamiento de un incremento en el valor de hora/hombre en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Dec. 1023-2001 y artículos 96 y 100 del Dec 1030-2016;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Modificar mediante Cláusula Addenda que forma parte integrante de la presente, el valor hora/hombre establecido en el Contrato de locación de servicio, suscripto con la firma de Abraham Ezequiel CUIT 20-35531622-0, según RD-2021-1782-E-UNC-DEC#FCQ, sin mediar modificación alguna para el resto de las cláusulas estipuladas en el mismo.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

